



ACUERDO CTINVI-12-EXT-001/2015

23 DE NOVIEMBRE DE 2015.

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SE CLASIFICA COMO INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO EN LA MODALIDAD DE RESERVADA LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A: "...COPIA SIMPLE DEL PROYECTO EJECUTIVO (INCLUYE PLANOS Y MEMORIAS), REPORTE DE SUPERVISIÓN, MEMORIA PARA RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, ESTIMACIONES DE OBRA, SUPERVISIÓN Y LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES, CARPETA DE FINIQUITO, CONTRATOS (OBRA, SUPERVISIÓN Y LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES)". LO CUAL FUE REQUERIDO EN EL PUNTO 6 DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0314000136515.

LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, PODRÍA CREAR UNA CONTROVERSIA DE ÍNDOLE SOCIAL ENTRE LOS OCUPANTES DEL PREDIO AL GENERARSE UNA VENTAJA PERSONAL INDEBIDA CON EL USO DE INFORMACIÓN QUE PODRÍA OBSTACULIZAR LA FUNCIÓN SOCIAL Y PROCEDIMIENTOS DE ESTE INSTITUTO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO; LAGO MALAR NÚMERO 16, COLONIA PÉNSIL, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; POR LO QUE LA INFORMACIÓN SE RESTRINGE CON LA FINALIDAD DE NO AFECTAR LAS MEDIDAS INSTITUCIONALES, LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA SE CLASIFICA ACORDE CON LO SEÑALADO EN LA PRUEBA DE DAÑO DESARROLLADA, POR UN PERIODO DE SIETE AÑOS O HASTA EN TANTO DESAPAREZCAN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A SU CLASIFICACIÓN.

QUEDANDO LA INFORMACIÓN EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

HABIENDO AGOTADO DE MANERA EXHAUSTIVA LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD QUE DISPONE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS LEYES DE ORDEN SUPLETORIO APLICABLES AL CASO CONCRETO, EN TÉRMINOS DE LA LEY CITADA EN PRIMER ORDEN Y LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE RIGEN AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INVI FIRMAN ACUERDO CTINVI-12-EXT-001/2015:


COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN,
INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN

ING. ELÍAS DE JESÚS MARZUCA SÁNCHEZ.
COORDINADOR DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INVI





ACUERDO CTINVI-12-EXT-001/2015

23 DE NOVIEMBRE DE 2015.

**LIC. RICARDO GARCÍA XOLALPA
ASESOR SUPLENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL INVI**

**LIC. MARIA CATALINA LOPEZ ESCOBEDO
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL INVI Y SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INVI**

**ARQ. RUTH ANGÉLICA ALVAREZ ALONSO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
ASISTENCIA TÉCNICA UNIDAD
ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL CASO**

**C. RAFAEL RAMÍREZ LICÓN
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS
JURÍDICOS**

**LIC. MARÍA DE LOURDES ORTIZ CABRERA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA
DEMANDA VIVIENDA**

**C. ADRIANA GARCÍA VILLAFUERTE
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS**

**ARQ. BEATRIZ RUIZ LAPAYRE
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
ASUNTOS INMOBILIARIOS**

